



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2019
SDM-SC 53579

Señor(a)
ANGELA MARIA MUÑOZ CONTRERAS
CALLE 1 A BIS No 1-53 ESTE-
BARRIO CARTAGENA
Teléfono 3057711261
Ciudad

REF: Respuesta SDM 72171

Señora Ángela:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que el día 11 de septiembre de 2017 se brindó respuesta al radicado **SDM 134976-2017**, mediante oficio **SDM-SC 141321-2017** en razón a lo anterior se aclara dicha respuesta en los siguientes términos:

Frente a la notificación del comparendo 11001000000004969900 de fecha 06/20/2013, éste fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) para la fecha de imposición y entrega del mismo, que corresponde a la **CLL 12-13-58 OF 201 BBOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, éste fue devuelto por la causal **CAMBIO DE DOMICILIO**, hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta Vehículo: BMS313

Características: ☒ Propietario ☒ C. A. S. ☒ Otro

Entrenamientos: ☒ Permisos escolares

Información propietaria:

Identificación: 10528020-0	Documento: CÉDULA DE Propietario	100.0 Titulo Propietario	En 72.12.17
Nombres/Razón social: MUÑOZ CONTRERAS ANGELA MARIA			
Departamento: Bogotá D.C.			
Celular: 3112457882	Correo Electrónico: na@yahoo.es	Ciudad: BOGOTÁ	País: COLOMBIA
Dirección: CLL 12-13-58 OF 201			

Por lo anterior, se aclara que la dirección **CLL 12-13-58 OF 201 BOGOTÁ**, se encuentra reportada desde el día 4/06/2016, con el trámite de cambio de licencia de conducción, así:

Licencias de Conducción

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
052902012	CÉDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombres: ANGELA MARIA		
Apellidos: MUÑOZ		
Fecha	Sexo	Teléfono
1982-03-26	F	2467722
Dirección	Ciudad	País
CLL 12-13-58 OF 201	BOGOTÁ	COLOMBIA
Email		
na@yahoo.es		

Características Conductor

Grupo Sanguíneo

O +

Restricciones

REMITENTE

Nombres/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - CSM

Dirección: Calle 13A 37-05

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511000

Envío: YG22213625600

DESTINATARIO

Nombres/Razón Social:
ANGELA MARIA MUÑOZ
CONTRERAS

Dirección: CLL 1 A BIS No 1-53 ESTE

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

19/03/2019 12:45:42

Número de Acreditación: 300214010500

URL: http://www.bogota.gov.co

37 - 35

10

dadbogota.gov.co

195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENCIA No. 13092000000001953560

DERLY ROCÍO SUAREZ SIERRA
PLACA 13092000000001953560

BOGOTÁ D.C.



www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

En la infracción
Descripción:
Causa: Infracción de tránsito por exceso de velocidad.



REMITENTE:
DERLY ROCÍO SUAREZ SIERRA

REMITENTE:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PLACA 13092000000001953560

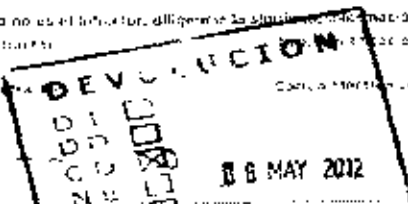
DIRECCIÓN:

Señal propietario, siempre no es el infractor, diligencie la siguiente información:
Dirección de infracción:

Dirección de infracción:

Dirección de infracción:

MINISTERIO DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PLACA 13092000000001953560



PLACA 13092000000001953560

Ahora bien respecto a su nueva solicitud, es de tener en cuenta que el vehículo de placa BNB313, fue matriculado el día 03/02/2011 según formulario de solicitud de trámites del Registro nacional Automotor, del cual allega copia a su escrito, lo anterior para resaltar que se realizó un cambio de dirección con fecha posterior como se informa en renglones anteriores con el trámite de cambio de licencia de conducción.

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

En consideración con lo expuesto se comunica que se reitera la respuesta brindada mediante oficio **SDM-SC 141321-2017**, de acuerdo a lo preceptuado, por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2018.

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieron negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

más sus correspondientes intereses moratorios

Finalmente, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sistema Sumo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8708

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-72171/ ANGELA MARIA MUÑOZ CONTRERAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53579 d el 14 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-72171.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)